

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. \_\_\_\_\_

Cuaderno No. \_\_\_\_\_

Año 1805 \_\_\_\_\_

No. de hojas útiles 3 \_\_\_\_\_

Auto seguido por D. FELIX DE LA ROSA, Administrador General de Correos, para que se expidan las órdenes pertinentes por parte de D. MIGUEL OYAGUE, Regidor y Comisionado de Policía a fin de impedir los continuos desbordes de la acequia que corre de la calle de Bejarano gala de Jesús María, ocasionando perjuicios en el reparto del correo.

Observaciones \_\_\_\_\_

Clasificación \_\_\_\_\_ CABILDO \_\_\_\_\_

CA-604

CAJ 30

Doc 03

f. 3



Exmo. Sr.


En el corto tiempo q. ha servido la Admon. Real de Correo de esta Capital he tenido p. tres ocasiones anegado el Patio y Oficinas p. las Aguas q. rebordan de la azquia q. corre de la calle de Mesarano á la de San Mataria: Felizmente en las tres mencionadas ocasiones no ocurrió entrada, ni salida de Correo q. no habria podido despachar con perjuicio del Gobierno, y del Publico; de estos acontecimientos he cuenta al Sr. D. Miguel Ortega Regidor de este Ilustre Cuerpo, y comisionado para la Policía quien con asistencia del Alcaide Mayor de las Obras de esta Ciudad ha reconocido ya las causas q. producen dichos rebordes, y los medios que deben ponerse para precavarlos, como tambien la indispensable recomposicion que necesita una pequeña parte de esta Calle que es de continuo tránsito por la situacion de esta Oficina; todo lo que pongo en noticia de V. E. para que se sirva comunicar los Ordenes que tenga p. convenientes para que se emprenda la indicada recomposicion con la brevedad posible.

Yo el Sr. Regidor



La vida en N. S. m. a. Real Administracion Gral  
de Correos en Lima, y Sumo O. S. T. D. S.

Como Senor

Oficio de la P. O. 

Como el Mostrengo Cabido en  
una Capita

Informe




el V.<sup>o</sup> Comisionado de Policia, y con el que  
hubiere, Acordado al V.<sup>o</sup> Procurador. Lima  
y Junio 18. de 1805.



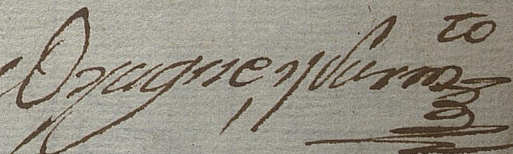
Proveydo, y publicado por los V. V. del Ex.<sup>mo</sup>  
Cabildo, Just. y Regimiento de esta Ciudad  
estando haciendo aud. pub.<sup>ca</sup> en la Sala  
de Ayuntamiento en el dia de su fecha

Ante mi.

M. A. de Arana  
te del M.<sup>o</sup> del Ex.<sup>mo</sup> Cav. 

Como S.<sup>o</sup>

La Camara con. Justicia y Administrador J. qual de Correos; y  
la obra con q.<sup>e</sup> se precia en esta Calle, y venga buen cura o  
el Agua q.<sup>e</sup> va a dar a la Alcantarilla de Doña, en en el con-  
cepto del M.<sup>o</sup> mayor de quarenta, o cinquenta y  
No solo considero urgencia en este Reyno, sino en el de la  
Calle en q.<sup>e</sup> esta situada la Casa q.<sup>e</sup> ha tomado el Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Virrey  
a la q.<sup>e</sup> se ha de transitar por la inmediata q.<sup>e</sup> necesaria se  
empedrase, y por lo del S.<sup>o</sup> Manique de S.<sup>o</sup> Maria en q.<sup>e</sup>  
hay un peligro de descenso de una Alcantarilla. Las cir-  
cunstancias exigen q.<sup>e</sup> no se pierda tiempo; y V. E. tenien-  
do consideracion a esto, y a q.<sup>e</sup> tampoco puede ser el g.<sup>o</sup>  
de alguna entidad, se servira de librar lo q.<sup>e</sup> venga por  
conveniente. Lima y Junio 27. de 1805.

Miguel de Ojague  10



D. N. S.  
mo

El Procurador genl. de esta Ciudad ha visto el oficio del Administrador general de Carreos, con el Informe hecho p.<sup>a</sup> el s.<sup>o</sup> Comisionado de Policia, y dice: Me en los ultimos congresos Capitulares se han tratado los dos puntos que contiene dicho Informe, y se ha deliberado por v.l. que el s.<sup>o</sup> Comisionado que ha estado presente proponiere los reempedrados, y Composturas de las Arreguias, y calles que se expresan; y esto es lo mismo que se debe entender por escrito; pero añadiendose q.<sup>e</sup> el s.<sup>o</sup> Comisionado exercite todo su zelo, en q.<sup>e</sup> se eviten los amiegos q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> la falta del trabajo constante de los Aguareros, y por el desordenado manejo de estos, q.<sup>e</sup> puede puntualizarse, y se excusa p.<sup>a</sup> ahora, se experimentan en las calles; con desempedrados q.<sup>e</sup> debian repararse p.<sup>a</sup> el demarcado Cuerpo q.<sup>e</sup> han tomado en las calles de la Concepcion, Valladolid, Puerta falsa de la Merced, s.<sup>o</sup> Marcelo, del Cruzado de la Trinidad, y otras; siendo asi q.<sup>e</sup> hay muchos q.<sup>e</sup> puedan exercitarse en empedar por vez de oficio empedrados, y no deberse sugetar a los pocos que se hallan derrinados al trabajo; y siendo tambien cierto q.<sup>e</sup> los Aguareros solo obran donde puedan ver fiscalizados, y dan al dia muy pocas reparadas a las Arreguias, si acaso excuden de la depox la mañana. La Esquina de Concha es un Pantano, y parece q.<sup>e</sup> ni los Aguareros le ponen mano, ni se trata de reempedrarla. Si D.<sup>o</sup> Juan Migl. de Castañeda no ha acabado de hacer lo q.<sup>e</sup> ofrecio, debe ser compelido a acabar, y si ha acabado ya debe dar la cuenta, y proveer el s.<sup>o</sup> Comisionado a hacer reempedrar, y limpiar la Esquina. Sobre todo se verria v.l. deliberar lo mas oportuno. Lima, y Julio 8 de 1805.

Tomás de Vallejo

Carre



